

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

3866 *ORDEN de 30 de noviembre de 1981 por la que, con derogación parcial de la de 13 de febrero de 1981, se nombran en propiedad Administradores de Loterías en virtud del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de 1980, a los señores que se citan y para las Administraciones que se expresan.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de los acuerdos resolutorios de los recursos de reposición previos al contencioso-administrativo interpuestos contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de febrero de 1981,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con derogación parcial de la Orden citada, se nombran en propiedad Administradores de Loterías en virtud del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de 1980, a los siguientes señores:

Orihuela número 4 (Alicante). Doña Antonia Esquivá García. Torrox (Málaga). Don Fernando Gallar Marfil. Talavera de la Reina, número 4 (Toledo). Doña Carmen Villarrubia España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1981.

GARCIA ANOVEROS

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

3867 *ORDEN de 30 de diciembre de 1981 por la que se conceden a don Bernardo Villanueva Reta «Pamplonica, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1981, por la que se declara comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente, del artículo 1.º, apartado c), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, a la Empresa Bernardo Villanueva Reta «Pamplonica, S. A.»; para ampliar una industria cárnica de conservas en Pamplona (Navarra), incluyéndola en el grupo A) de la Orden de ese Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 8 de abril de 1985,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero. 1. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1985, se otorgan a Bernardo Villanueva Reta «Pamplonica, S. A.», el siguiente beneficio fiscal:

A) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación, a bienes de equipo de producción nacional.

2. El beneficio fiscal a que se refiere la letra A) se entiende concedido por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1) El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2) Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1978.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

3868 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de febrero de 1982.*

SORTEO DE «SAN VALENTIN»

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 74976

Consignado a Bilbao.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 74975 y 74977.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 74901 al 75000, ambos inclusive (excepto el 74976).

799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 76

7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 71530

Consignado a Guecho (Las Arenas).

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 71529 y 71531.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 71501 al 71600, ambos inclusive (excepto el 71530).

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 21987

Consignado a Madrid.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 21986 y 21988.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 21901 al 22000, ambos inclusive (excepto el 21987).

1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

039	198	610
058	239	829
084	338	888
087	343	913
092	430	915
130	553	—

8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 5

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 221.588 premios, por un importe de 3.360.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.